#### H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO MUNICIPAL YSEGURIDAD CIUDADANA

unda y moliva la presente acta. Acto continuo la de infracción en el parabrisas y/o lugar ilidad del presente acto administrativo Segundad Vial del Municipio de Colima.	la presente con la expresión el conductor se dejara con el conductor se dejara con el la presente boleta de infrace en los supuestos del Regian	ación de pertenencia lógica de los hechos al de St ( ) NO ( ) recibe de conformidad. En cas misma. Así mismo se le trace saber al conducto consistente en la boleta de infracción vial derivad	En este tenor acreditando el razonamiento del que se deduce la relación de pertenencia lógica de los hechos al derecho invocado se sustenta hago entrega de la original boleta de infracción al conductor quien St () NO () recibe de conformidad. En caso de percentarse ausenta <u>visible</u> del vehículo a efecto que el conductor se percate de la misma. Así mismo se le hace saber al conductor que la negativa de firma de Por lo antes expuesto se concluye la presente acta administrativa consistente en la boleta de infracción vial derivada de los actos encuadrados	En ex hago <b>Visib</b> Por k
ded Vial del Municipio de Collims, hago del fracción II (), IV () IX (), 42 (), 83 (), 101 fracción II (), 207 pérrate tercerce (), 243 fracción x que el conductor no ebbservo n' respeto enclerro en el corration autorizado. Acto clas: fotografias ( ), video ( ), tettura de ciras: fotografias ( ), video ( ), tettura de ciras: fotografias ( ), video ( ), tettura de ciras: fotografias ( ), video ( ), tettura de ciras: fotografias ( ), video ( ), tettura de ciras: fotografias ( ), video ( ), tettura de ciras: fotografias ( ), video ( ), tettura de ciras: fotografias ( ), video ( ), tettura de ciras: fotografias ( ), tettura de ciras: fotografias (		N° P. P.  N° P. C.  Let A.  NO PRESENTO TARJETA DE CIRCUI ACIÓN ( )	MODELO MODELO MOPP. PLACA (S) DE CIRCULACIÓN FTH SURO Nº P. C. PAÍS YO ESTADO: COLLACIÓN: ( ) NO PRESENTO TAI	C S PRPM
to del que se deduce la relación de ubica en el supuesto de la infracción ignada la infracciones en maleria de descritos ambos en el Cofirma del Municipio de Colirma.	FUNDAMENTO JURIDICO  Adto continuo se cita la norma habilitante que acredita el razonamiento del que se deduce la relación de pertenencia lógica de los hechos al derecho invocado, conducta que lo ubica en el supuesto de la infraccione pertenencia lógica de los hechos al derecho invocado, conducta que lo ubica en el supuesto de la maleria de prevista por los Artículos 44, por los codigos (s) 232 de conforme al Artículo 239 código (s) 232 de Colima del Municipio de Colima.  Reglamento de Transito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima.  resultando conforme con la Ley de Transporte y de la Seguridad Vial del Estado de Colima.	NO PRESENTO LICENCIA ( )  os 18 fracción I, 44, 147 fracción IV del RTSVMC  o Alla de lauche	OMOVILISTA; ()  PEER CLASE 2; ()  NOTER CLASE 2; ()	762 700
e idóneos que dieron lugar a vulnerar el vancia a las disposiciones normativas del	No omito afanifestar que la anterior motivación expone los hechos relevantes e idóneos que dieron lugar a vulnerar el derecho objetivo y que acredita la presente boleta de infracción, vista la inobservancia a las disposiciones normativas del Regiamento de la materia en la que incurrió el conductor.	S de conformidad al Artículo 81 del Reglamento de FECHA DE EXPEDICIÓN:	CLASIFICACIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS de confo Vialidad y Transporte del Estado de Colima: A) PERMISO PROVISIONAL A; ( ) B) PERMISO PROVISIONAL B; ( ) C) MOTOCICLISTA; ( )	50 B > < 0
procedimiento descrito en los Artículos 245 BIS relativas a NNDUCTOR AUSENTE () o se encontraba estacionado () en la vialidad; o se encontraba estacionado () en la vialidad; altura del número número (precise número exacto) sobre el cho (), central () otro () Especifique	Articulo 246 cuando se trate de CC que el vehículo circulaba (	A el Agento de Tránsito y Vialidad formulará ur ICACIÓN, O MEDIANTE DENUNCIA CIUDADAN NA:  CONTRATA CONTRATA CONTRATA CONTRATA CONTRATA CONTRATA CONTRATA CONTRATA CONTRATA LA CONTRATA CONTRATA CONTRATA LA CONTRATA CONTRA	LICENCIA NO. 4 I I I I I I I I I I I I I I I I I I	
de Colima manifiesto que localizándome en la vialidad de referencia o a la altura de (Precisar el tramo de la vialidad de referencia o sta jurisdicción Municipal, me percate de manera evidente que mo sta jurisdicción Municipal, me percate de manera evidente que mo sta jurisdicción 1, 2, 3, 4, fracción V, 9 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, sarticulos 1, 2, 3, 4, fracción V, 9 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, gradas en los articulos 14, 16, 21 y 115, párrafo primero, fracción gradas en los articulos 14, 16, 21 y 115, párrafo primero, fracción de alevantar la presente acta con motivo de la conducta infractora por vehículo que se describe en la presente, quien se identifica ( ) se identifica ( )	idad Via del Municipio  (MC) de e  (de	situada entre las vialidades (1) (1) (1) (2) (1) (2) (2) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	continuo. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Tránsito y de la Geguridad Via en su caso el número exacto) da lugar a duda de la comisión de una infracción en la que incurrió el conductor del veniculo marca las disposiciones normativas que encuadran en el Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Collina. En relación a ló anterior y de las disposiciones normativas que encuadran en el Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Collina. En relación a ló anterior y de la financión atendiendo las formatidades esenciales del procedimiento. De conformidad Pon lo dispuesto en el Artículo 245 (ANDUCTOR PRESEN A) Licencia de conducita )  Licencia de conducita )  No. 1 (1977)  Cuya fotografía coincide con sús rasgos fisionómicos del (a) mismo (a), al (a) cual se le hace saber en caso de encontrarse presente el motivo por el cual  Si el responsable de la infrancia de conductor del motivo por el cual	Ø 0 50 mm+2.4.
No 89961 I del Reglamento de Trânsito y de la imada y autorizada por el Secretario del ma que concuerda fisicamente con el que	CARÁCTER DEL CUERPO OPERATIVO DE TRANSITO Y VIALIDAD  III ) VII() Sa()  A ()  B ()  C ()  Agente de Trânsito y Vialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3 fracción 1 del Reglamento de Trânsito y de la expedida por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Colima, firmada y autorizada por el Secretario del Colimb de la del año 2018 dos mil dieciocho, la cual cuenta con una fotografía a color misma que concuerda l'sicamente con el que		(E) (1/2017). (Caràcter citado en el marco superior derec uridad Vial del Municipio de Colima, person yuntamiento de Colima, cuya vigencia es di tibe el presente formato.	<b>&gt;</b>
	BOLETA DE INFRACCIÓN AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y DE LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE COLIMA	DE INFRACCIÓN AL REGLAMENTO DE TR	FECHADE SU EMISION BOLETA	

Nombre y Firma del conductor

Nombre JEIM HILL



### DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

BOLETA DE INFRACCIÓN AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y DE LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE COLIMA

A). DIA DE LA SENANA DO= Domingo, Lu= Lurre, Ma= Mertes. Mi= Midrobles, Ju= Jueves, Vi=Viennes, CARÁCTER DEL CLERPO OPERATIVO: A). AGENTE TIPO "A". B) AGENTE VIAL C) POLICÍA SEGUNDO,

RTSVMC» REGLAMENTO DE TRÂNSITO Y DE LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE COLIMA. L.M.S.E.C.ª (EY DE MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE COLIMA.

DATOS DEL VEHICULO

C).
I. de C. = TARJETA DE CIRCULACIÓN
Nº P. P., Nº DE PLACAS PROVISIONALES
Nº P. C.« Nº DE PERMISO PARA CIRCULAR

La infracción de tránsito implica el incumplimiento de la norma vigente en cuanto la circulación de los automóviles y tiene como resultado. resultado una sanción administrativa que es causa de multa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 240 del Reglamento de

Transito y de la Segundad Vial del Municipio de Colima aplicable mismo que a la letra dice:

Ayuntamiento, Para la spiracciones que señale este Regiamento causarán multa de acuerdo al tabulador que apruebe el Normas e Inframinato. Para la aplicación de las multas antes mencionadas, el Director General por conducto del Jefe del Departamento de Normans e infracciones o del Juez calificador, en su caso, se encargara de imponer las sanciones correspondientes de acuerdo a los Anuntamic 240.- Las infracciones que señale este Reglamento causarán multa de acuerdo al tabulador que apruebe

l. Seguin la levedad o gravedad de la(s) infracción(es) cometida(s);

V. Considerando si ha excedido el doble del límite máximo de velocidad permitido, en su caso. III. De acuendo a la conducta de peligro desplegada por el conductor o los pasajeros; y Considerando les condiciones económicas del infractor.

Las violaciones al Regiamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima se sancionaran con malka de acuerdo al códina de sancionaran con malka de acuerdo al código de infracción descrito en el Articulo 239 por las Veces de valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)

habilitante puntualizar que la imposición de muitas, por el incumplimiento de deberes jurturos ua rugar la episcamile las infracciónes a estenta en el Regiamento de la materia, la cuel faculta al cuerpo operativo de tránsito y vialidad para que formule asequirar inconductores que incurren en su inobservancia y faculta a los mismos para detener a los conductores y asegurar fos vehículos en los casos que establecen las leyes y regiamentos, así como para dar cumplimiento de una resolución u Es importante puntualizar que la imposición de multas, por el incumplimiento de deberes jurídicos da lugar la aplicación de la norma orden judicial administrativa.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 248 del Reglamento de Trânsito y de la Segundad Vial del Municipio de Colima, todo combatida, mediante la interposición de los inconformidad denvada de la aplicación del ordenamiento de la materia, podrá ser Procedimiana, acamiento de la materia, podrá ser Procedimiana, acamiento de la materia de los recursos de inconformidad y revisión, previsios en el Titulo Cuarto de la Ley de

El recurso de inconformidad procede en contra de las multas impuestas y tiene por objeto confirmar o modificar el monto de la multa, dicha incomenana en domicilio conocido Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios.

dicha in au de Inconformidad procede en confra de las multas impuestas y tiene por objeto commiser o momente e en sitio per conformidad debe presentans ante la Dirección General de Tránsito Municipal y Seguridad Cludadana en domicilio conocido en sitio Francisco Remirez Villares ante la Dirección General de Transito Municipar y segunder cruzadana en ucomo Siguientes, contados a partir de la fecha en que se haya recibido la bollata de infraoción.

dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municípios conforme al Reglamento de Transito y conforme al município de Colima, a facultad de la autoridad se valorara y analizara la multa impuesta, con el objeto de Cabe apuntar que si el ciudadano se presenta con un RECURSO DE INCONFORMIDAD dentro del término antes señalado,

**ATENCIÓN: Ignorante junte non excusero ignozante fegis neminem excuset** (del latin, "la ignorancia no exime del cumplimiento de la ley). Es un principio de Derecho que indica que el desconocimiento o ignorancia de la ley no sirve de excusa porque rige la necesaris <u>presunción</u> o ficción legal de que, habiendo sido promuígada, han de saberia todos...

#### DOMICILIO DE PAGO

# CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

Horarios: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hrs Domicilio: Torres Quintero No. 80 Colonia: Centro en Colima

Sábados de 9:00 a 14:00

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO MUNICIPAL Y SEGURIDAD

Domicilio: Francisco Ramírez Villareal No. 570, en Colima Horarios: Lunes a Viernes de 8:30 a 19:30 hrs Colonia: El Porvenir CIUDADANA

Teléfonos: 31 6 38 08 y/o 31 6 38 70 Sábados de 9:00 a 14:00

### CENTRO MUNICIPAL DE NEGOCIOS

Domicilio: Venustiano Carranza esq. Manuel Álvarez. Colonia: Zona Centro, Colima PANTEÓN MUNICIPAL

Horario: Lunes a Viernes de 8:30 a 14:30 hrs Domicilio: Avenida Camino Real, Colima Col

## CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS

Horarios: Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs Domicilio: Plaza San Fernando, Colima, Col. Sábados de 9:00 a 14:00

Servicios Municipales en Línea www.colima.gob.mx

Algunos de los requisitos constitucionales esenciales que debe satisfacer todo acto de autoridad es que dicho acto esté fundado y motivado correctamente.

las hipótesis normativas, pero para ello basta que quede en claro el la motivación o que no se reunan los elementos y requisitos de validez del acto Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios procedera la nulidad de las normas legales aplicables y los hechos que hacen que el caso encaje en amplitud o abundancia que la expresión de lo estrictamente necesario para que substancialmente se comprenda el argumento expresado. Soló la omisión total de Dicha obligación se satisface desde el punto de vista formal cuando se expresan razonamiento substancial al respecto, sin que pueda exigirse formalmente mayor ge 13 de la Ley precisados en el artículo administrativo

éstos o se ubiquen en supuestos de comisión de delitos. Lo anterior de conformidad a fo dispuesto en los artículos 9 fracción III, y 147 fracción VII del Reglamento de Tránsito y de la NOTA: El personal operativo de tránsito y vialidad podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública para el aseguramiento o detención de conductores, pasajeros o terceras personas que interfieran u obstaculicen el cumplimiento de sus funciones, incurran en una agresión contra Segundad Vial del Municipio de Colima.